



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.385/2015.-1
NUEVA TOLTÉN, 09 NOV. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contratos por prestación de servicios de fecha 02 de Noviembre de 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don David Hernán Caniulaf Huaiquín.

- Mantención Estanque de Abasto de Agua del sector de Treque.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 02 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don David Hernán Caniulaf Huaiquín, de acuerdo a lo indicado en vistos.

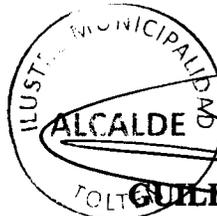
2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a dos días del mes de Noviembre del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y don **DAVID HERNÁN CANIULAF HUAQUÍN**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén contrata los servicios del Sr. Caniulaf Huaquín, para que realice labores de limpieza de un Estanque de Abasto de Agua de Treque de 2.000 litros y mantención de la manguera de distribución.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Railen Mellado por la labor encomendada la suma de \$ 50.000.- mensuales (cincuenta mil pesos), más impuesto, previa confección de boleta de servicios de terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Unidad Operativa del sector, (Udel) con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de tres meses a contar del 01 de Noviembre de 2015 al 31 de Enero de 2016.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Prestador de Servicios.


DAVID HERNÁN CANIULAF HUAQUÍN
RUT: _____

